República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 **2020-00128-00**
PROCESO	Verbal
DEMANDANTES	JOHN FREDY SANCHEZ SOSA
DEMANDADO	TEMAS JURIDICOS S.A.S. Y OTRO
DECISION	Traslado a las excepciones

Se corre traslado a la parte demandante por el termino de cinco (05) días de las excepciones de mérito planteadas por los demandados, con fundamento en lo previsto en el artículo 370 del C.G.P.

Se reconoce personería al abogado HUMBERTO ROJAS ÁLZATE, con T.P. 62.497 del C.S.J., para representar a SANTAGO ANDRES SANCHEZ QUINCHIA en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ(E)

NBM 1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **777a1ec0a6f8a7aec139edd33a724bb158dc27a650c4a727063f1dc41f6c16bd**
Documento generado en 17/11/2021 11:36:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica